



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129-2024-A-MDP

Pachia, 24 de Setiembre del 2024

### VISTO:

Que Informe N°0465-2023-UGRH/GA/MDP, el Informe N°021-2024-UGRH/GA/MDP, el Informe N.º 0232-2024-GPPR-GM/MDP, el Informe N°097-2024-UGRH/GA/MDP, el Informe N° 0349-2024-GPPR-GM/MDP, el Informe N° 114-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Solicitud de fecha 30 de noviembre del 2023, solicita pago de compensación por vacaciones trucas por el periodo en la cual labore en la Municipalidad Distrital de Pachia, durante el periodo de enero al 30 de noviembre del 2023, en cual desempeñe funciones como Jefa de la Unidad de Tesorería

Que, mediante Informe N°0465-2023-UGRH/GA/MDP, de fecha 26 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, se ha verificado las planillas emitidas a fin de calcular el monto que corresponde en función al tiempo que ha laborado, el gasto que demandaría el pago por compensación vacacional trunca.

Que, mediante Informe N°021-2024-UGRH/GA/MDP, de fecha 19 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, se ha verificado las planillas emitidas a fin de calcular el monto que corresponde en función al tiempo que ha laborado, el gasto que demandaría el pago por compensación vacacional trunca, el gasto que demandaría el pago por compensación vacacional trunca según los clasificadores presupuestarios sería:

| DESCRIPCION             | TOTAL              |
|-------------------------|--------------------|
| Compensación Vacacional | S/ 3,116.66        |
| Es salud                | S/ 280.50          |
| <b>TOTAL GASTO</b>      | <b>S/ 3,397.16</b> |

Asimismo, Anexa la Hoja de Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023.

Que, mediante Informe N.º 0232-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 11 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, remite traslado de expediente administrativo sobre reconocimiento de vacaciones trucas – Sra. Izela Lidia Puma Eugenio.

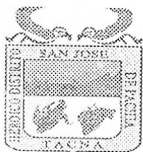
Que, mediante Informe N°097-2024-UGRH/GA/MDP, de fecha 15 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, remite respuesta sobre reconocimiento de vacaciones trucas de la Sra. Izela Lidia Puma Eugenio.

Que, mediante Informe N.º 0349-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 17 de setiembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, otorga disponibilidad presupuestal para trámite de reconocimiento de vacaciones trucas a favor de la Sra. Izela Lidia Puma Eugenio, conforme al siguiente detalle:

Fte.Fto : 05 Recursos Determinados  
 Rubro : 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 Total : S/ 3,397.16 Soles

Que, mediante Informe N.º 114-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, de fecha 19 de Setiembre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDP, es de la opinión que legalmente es procedente el pago de la compensación vacacional o vacaciones trucas en forma proporcional, conforme a las Liquidaciones de Beneficios Sociales elaborada por la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, debiendo priorizarse su pago sobre cualquier otra acreencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER y AUTORIZAR el pago por concepto de VACACIONES TRUNCAS a favor de la Sra. Izela Lidia Puma Eugenio, por la suma de S/. 3,397.16 (Tres Mil Trescientos Noventa y Siete con 16/100 soles), quien laboro en el Régimen Laboral D.L. N° 276, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pachia, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente y por los fundamentos expuestos en la presente resolución, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

| DESCRIPCION             | TOTAL              |
|-------------------------|--------------------|
| Compensación Vacacional | S/ 3,116.66        |
| Es salud                | S/ 280.50          |
| <b>TOTAL GASTO</b>      | <b>S/ 3,397.16</b> |

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE

